

## EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA

### AVISA:

A la comunidad en general y en especial a la del Municipio de Dosquebradas, que mediante providencia de quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020), se **ADMITIÓ** la **ACCIÓN POPULAR** radicada bajo el No. **66001-33-33-006-2020-00240-00**, promovida por **LA DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL RISARALDA** a través de su defensor **RICARDO ANDRÉS TORO QUINTERO** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.519.853 contra el **MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS** con Nit. 800.099.310 y **La CONSTRUCTORA CFC & A**, con el objeto de la protección de los derechos colectivos al i) al goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público, ii) el acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública y iii) la moralidad administrativa. Sitio de vulneración: la construcción de la vía de acceso al barrio Piamonte II y a la urbanización conjunto cerrado ACQUA del Municipio de Dosquebradas. El presente AVISO se publica en la página web de la rama judicial.

Se expide en Pereira, a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).



**LIBIA ARENAS MENDEZ**  
Secretaria

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE PEREIRA
La suscrita secretaria certifica que el presente se publica en la página web de la rama judicial/ avisos a la comunidad.
Pereira, 16/9/2020.

LIBIA ARENAS MÉNDEZ Secretaria